



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Mantenimiento de los aparatos elevadores ascensores de la Dirección Territorial, Centro Base y Centro Social de Mayores del Imserso en Ceuta.

Esta Dirección Territorial, el Centro Base y el Centro Social de Mayores, requieren de un servicio de mantenimiento de aparatos elevadores ascensores.

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4 letra f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los expedientes de contratación, se justificará adecuadamente la necesidad del contrato y para los contratos de servicios, la insuficiencia de medios mediante el correspondiente informe.

En cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección Territorial del Imserso en Ceuta y sus centros CERTIFICA que no disponen de los medios propios para prestar el servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores ascensores, al no existir en la relación de puestos de trabajo (RPT) dotación de personal para llevar a cabo las tareas de dicho mantenimiento, por lo que ha de recurrir a una contratación externa para su ejecución.

Ceuta.

EL SUBDIRECTOR TERRITORIAL
DEL IMSERSO EN CEUTA
Miguel Ángel Álvarez Manzanedo

